ANEXO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber OSWALDO BERMUDEZ YATE, identificado con cedula de ciudadanía número 1032416643 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de ASCENSORES DEL NORTE S.A.S., identificada con Nit 830047243-7, y en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF Regional Bogotá, adelanta el proceso de contratación de mínima cuantía No. **ICBF-MC-015-2021-BOG** cuyo objeto es *"Realizar la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores propiedad del ICBF Regional Bogotá, incluyendo repuestos y mano de obra".*

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés de EL OFERENTE participar en la convocatoria mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1) **EL OFERENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de licitación pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2) **EL OFERENTE** no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3) **EL OFERENTE** impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella.
4) **EL OFERENTE** no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión, en la presente invitación.
5) **EL OFERENTE** se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso público.
6) **EL OFERENTE** asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7) **EL OFERENTE** actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8) **EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta los Términos de Referencia si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9) **El OFERENTE** manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la Invitación Pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en la carta de invitación directa, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los (29) veintinueve días del mes de junio del año 2021.



OSWALDO BERMUDEZ YATE
C.C. 1032416643 de Bogotá.
NOMBRE DEL OFERENTE: ASCENSORES DEL NORTE S.A.S.
DIRECCIÓN: CALLE 31ª, N° 41ª- 49 SUR
CIUDAD: Bogotá.
TELÉFONO: 311 8807604
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.ascensoresdelnorte@gmail.com
NIT: 830047243-7